**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. JD-226/2019**

**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-226/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE CON EXCUSA: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, Director Suplente. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

1. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2020 “GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV”**
2. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALGASA; S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL ALTEMA I**
3. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL CONSTRUCTOR INGENIERO JUAN CARLOS HURTADO, PARA SU PROYECTO APARTAMENTOS LAYCO**
4. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS**
5. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019**
6. **APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV”**
7. **PRESENTACIÓN DE OFERTA Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR**
8. **INFORME DE AVANCE AL PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**
9. **CREACIÓN DE PLAZA DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**
10. **RENUNCIA DEL GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**
11. **RENUNCIA DEL GERENTE LEGAL**
12. **CARTA DE LA DIRECTORA PROFESORA IDALIA ZUNIGA VDA.DE CRISTALES Y DEL SEÑOR GOBERNADOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA**
13. **NOMBRAMIENTO DE GERENTE LEGAL**
14. **NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**
15. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-225/2019 del 11 de diciembre de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 17 solicitudes de crédito por un monto de $255,810.58, según consta en el Acta N° 226 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2020 “GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2020 **“**GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV”. Para su presentación invitó al Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Ingeniero Barahona Delgado indicó que esta licitación se efectúa con el objeto de reducir los índices de morosidad de los créditos otorgados por la institución, en congruencia con el plan anual operativo institucional.

 Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2020
“GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV“, en los términos expuestos en la presentación.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1575.**

**V) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALGASA; S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL ALTEMA I.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por ALGASA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL ALTEMA I. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ proyecto “CONDOMINIO RESIDENCIAL ALTEMA 1”, ubicado en Residencial La Florida, Av. del Bosque, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, proyecto desarrollado por la empresa ALGASA, S.A. DE C.V., con precios de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, financiando el FSV del 44% al 55%, según sea el caso, del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VI) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL CONSTRUCTOR INGENIERO JUAN CARLOS HURTADO, PARA SU PROYECTO APARTAMENTOS LAYCO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por el Ingeniero Juan Carlos Hurtado**,** de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto Condominio de Apartamentos Layco. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ proyecto **CONDOMINIO APARTAMENTOS LAYCO – \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** Ubicado sobre la 25 calle poniente No 936, Colonia Layco, San Salvador, propiedad del Constructor: **ING. JUAN CARLOS HURTADO CASTILLO,** con el precio de venta de ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** financiando el FSV el **90%** para las viviendas presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Previo a escrituración el apartamento deberá estar recibido por las instituciones reguladoras y por el Área de Supervisión de Proyectos.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE LA LICITACIÓN “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deprórroga de contrato de centro de gestión de avalúos. Para su presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, quien indicó como antecedentes, que en julio de 2017 se recibió notificación de los resultados del Examen a la valuación pericial de inmuebles en garantía a favor del Fondo, activos de riesgo crediticio. emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, detallando incumplimiento en el contenido del formato de valúo, esto generó un impase con el equipo de 25 peritos que ejecutaban valúos para el FSV y ocasionó que en 2018 no se pudieran ejecutar valúos por declararse desiertas las licitaciones N° FSV-03/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS” y N° FSV-04/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS. El 19 de julio de 2018 en punto XVI) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-132/2018, fue aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES para contratar hasta un máximo de 22 peritos empleados para no detener la continuidad del negocio. El 28 de febrero de 2019 se aprobó la Licitación Pública N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”, contrato para 4 empresas, con vigencia del 26/04/2019 al 25/04/2020. En fecha 13 de junio de 2019 se aprobó la Licitación Pública N° FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”, contratándose 3 empresas, con vigencia del 10/07/2019 al 09/07/2020. Señaló que el FSV cuenta actualmente con 10 peritos valuadores empleados y 7 contratistas peritos derivados de dos procesos de licitación pública, ambos equipos de peritos tienen por objeto la gestión y ejecución de los avalúos de bienes inmuebles. Expuso que legalmente es posible la prórroga de contratos, basándose en que cumple con lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP; la prórroga se haría por un periodo igual al inicial; las condiciones del contrato se mantienen favorables a la institución, y este acuerdo ha sido aceptado por los contratistas. También señaló como ventajas con esta prórroga, las siguientes: 1- Dar continuidad a la prestación de servicios. 2- El contratista brindará los servicios de conformidad a lo establecido en el correspondiente contrato. 3- Se garantiza el mantenimiento de precios por estos servicios por un tiempo adicional. 4- Se genera ahorro institucional al no gestionar un nuevo proceso de Licitación. Por tanto, con base en lo antes expuesto, se solicita autorizar la prórroga de los contratos originados en virtud de la Licitación Pública N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”, manteniendo las mismas condiciones de los contratos vigentes, para el periodo comprendido del 26 de abril de 2020 al 25 de abril de 2021. Lo anterior, conforme lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga de los contratos originados en virtud de la Licitación Pública N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”, suscritos con: VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR, ISSESA, S.A. DE C.V., MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE Y MOISÉS ASDRÚBAL ALVARENGA LÓPEZ, manteniendo las mismas condiciones de los contratos vigentes, para el periodo comprendido del 26 de abril de 2020 al 25 de abril de 2021. Lo anterior, conforme lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.
3. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue al Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme las resoluciones de prórroga de los contratos y sus respectivos contratos de confidencialidad.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VIII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de noviembre del presente año. Invitó para ello a la Licenciada Marta Luz de Renderos, Jefa del Área de Registro de Documentos de la Gerencia Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. La Licenciada de Renderos indicó que de un total de 119,140 hipotecas, están inscritas 118,173 y pendientes de inscribir al 30 de noviembre de 2019, un total de 967, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 7 hipotecas, al período 1982 – 1999; 1 del año 2017; 6 del año 2018 y al mes de noviembre del presente año un total de 953. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 24,155 otorgadas, están inscritas al 30 de noviembre de 2019, un total de 23,950 y en proceso 205. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 12,139 están inscritas 11,853 y en proceso 286. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 9 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción, y del cual se adjunta el detalle de su situación actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por la Licenciada Marta Luz de Renderos, Jefa del Área de Registro de Documentos de la Gerencia Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **98.89%** de cumplimiento al 30 de noviembre de 2019.

**IX) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2020 “ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2020“ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV”**.** Para su presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Área de Seguros, y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

 Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Área de Seguros, y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2020“ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV”, en los términos expuestos en la presentación.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1576.**

**X) PRESENTACIÓN DE OFERTA Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, presentación de oferta y autorización de suscribir CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR. Para su presentación invitó al Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, quien indicó como antecedentes que, en relación a la necesidad de establecer actos de comunicación y notificación a todos los clientes, se tomó a bien, recurrir a la prestación de servicios sobre la impresión y/o distribución de correspondencia a nivel nacional, formalizándose la suscripción entre el Fondo Social para la Vivienda y Correos de El Salvador, el cual se ha prorrogado durante los dos últimos años con los mismos términos. La contratación de este servicio es para informar a nuestros clientes sobre estado de Cuentas, notas de cobro, etc. Esto para obtener un servicio eficiente y con seguridad hacia nuestros clientes, a través de Correos de El Salvador, relacionado a la búsqueda de confidencialidad en el servicio, aprovechando la robusta infraestructura que posee Correos de El Salvador para cubrir la prestación de los servicios de impresión, ensobrado y distribución de correspondencia en todo el territorio nacional. Los requerimientos son generados en su mayoría por las unidades organizativas del Área de Préstamos, Unidad de Administración de Cartera, Área de Valúos y Garantías, entre otros. Señaló que dentro del Presupuesto 2020 se encuentra incorporado en Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el específico 54204 Servicios de Correos, un monto autorizado de hasta $60,000.00. Expuso la carta oferta, presentada por la Dirección General de Correos de El Salvador, con los siguientes valores que incluyen IVA: Servicio local hasta 125 gramos $0.21; Servicio nacional hasta 125 gramos $0.25; enviñetado y ensobrado de cada envío $0.14. También presentó un detalle estimado de lo facturado en el presente año, por un monto de $26,542.79. Por tanto, se solicita autorizar la suscripción del convenio Interinstitucional entre la Dirección General de Correos de El Salvador y el Fondo Social para la Vivienda, por el plazo de un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse por periodos iguales al plazo del mismo. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. AUTORIZAR al Presidente y Director Ejecutivo suscriba la oferta económica remitida por la Dirección General de Correos, para el servicio de Impresión, ensobrado y distribución de Correspondencia a Nivel Nacional, con los siguientes valores que incluyen IVA: Servicio local hasta 125 gramos $0.21; Servicio nacional hasta 125 gramos $0.25; enviñetado y ensobrado de cada envío $0.14.

1. AUTORIZAR, al Presidente y Director Ejecutivo para suscribir el respectivo convenio Interinstitucional entre la Dirección General de Correos de El Salvador y el Fondo Social para la Vivienda, por el plazo de un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse por periodos iguales al plazo del mismo.
2. RATIFICAR este punto en esta misma sesión.

**XI) INFORME DE AVANCE AL PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los D**i**rectores el informe de avance al PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO. Invitó para presentarlo al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, quien indicó que en sesión de Junta Directiva N° JD-092/2019 del 23 de mayo de 2019, se acordó: a) Conocer y autorizar el plan de adecuación de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo. b) Autorizar la remisión del plan autorizado, a la Superintendencia del Sistema Financiero. c) Presentar a la Junta Directiva, informes de avance trimestral, sobre el avance del plan de adecuación de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo. Informó que el plan de adecuación se remitió a la Superintendencia del Sistema Financiero el 31 de mayo de 2019. En sesión de Junta Directiva JD-146/2019 del 22 de agosto de 2019, fue presentado el primer informe de avance al plan. En esta sesión se presenta el segundo avance de seguimiento al plan de adecuación de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-017). Señaló que el plan muestra un avance total del 69.5%, las actividades que se están ejecutando, a continuación detalló los avances relevantes, del período septiembre a noviembre 2019, así: 1- Actualización de normativa; autorización de Instructivo de Conducta Ética, el cual fue divulgado a todo el personal. 2- Actualización de información en el sitio web; se preparó y publicó la información de los miembros de órganos de dirección, Administración Superior, Gerentes y Comités. 3- Registro de conflictos de intereses; se creó el formato y se divulgó a gerentes, jefes y coordinadores; y ellos a su vez a todo el personal. Además, expuso cronograma del avance de dicho plan, detallando su cumplimiento y comentarios. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por informada del segundo informe de avance de adecuación de las Normas de Gobierno Corporativo.

**XII) CREACIÓN DE PLAZA DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los D**i**rectores propuesta para el seguimiento normativo y regulatorio. Invitó para presentarlo al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, quien indicó que se presenta una propuesta, para dar cumplimiento a Observación de la Superintendencia del Sistema Financiero. Indicó que ésta, en **Visita de** inspección a la Gestión y Control de Tesorería, con fecha de referencia 31 de julio de 2017, determinado como definitivo el 20 de julio de 2018; en el apartado B. Gestión Integral de Riesgos, Observación 2, menciona: “*La Institución no posee metodología por escrito donde se defina el desarrollo del proceso de identificación, medición, control y monitoreo de las disposiciones normativas que le son aplicables y que le puedan generar en el futuro algún riesgo institucional y afectar el funcionamiento operativo.”* Para atender la observación se creó un plan de acción y se sometió a autorización de la Junta Directiva. El Equipo de trabajo, el Área de Desarrollo Organizacional, la Unidad de Riesgos, junto con los Gerentes y Jefes, han realizado levantamiento y consolidación de Matriz de Cumplimiento Regulatorio. *En las actividades específicas del plan considera, 2 acciones que requieren revisión y autorización de propuesta: -Definir responsable. -Establecimiento de seguimiento. Según la Ley de Supervisión y regulación del Sistema financiero.* Obligaciones de los Supervisados. Art. 35.- Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta y actuando con la diligencia debida de un buen comerciante en negocio propio, estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con: a) …; b) El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales; c)…; Señaló como antecedentes, lo indicado en la referencia: SSF - Visita de Inspección a la Gestión de riesgos y Control de la Tesorería (con referencia al 31 de julio de 2017). B. Gestión integral de riesgos, número 2, detallando en cuadro anexo, las acciones de mejora y actividades correspondientes para atender la recomendación. Acotó que se ha analizado la mejor alternativa para ejecutar el seguimiento, considerando que no puede tener ejecución directa en las regulaciones (auditoría interna, riesgos u otros de competencia de seguimiento y de cumplimiento de normas). Para ello propone que la Gerencia General, dada la posición estructural y de trasversalidad en toda la estructura organizativa, a través de un nuevo puesto, realice las funciones de seguimiento de cumplimiento regulatorio y otras actividades según el nuevo perfil. Por tanto, la acción a realizar es Crear la plaza y contratar a un Oficial de Cumplimiento Normativo. Indicó que el cumplimiento normativo o su sinónimo en inglés Compliance, es la función que tienen las empresas u organizaciones para establecer los procedimientos y metodologías que aseguren el cumplimiento normativo. En concreto la definición que hace el Comité de Basilea de cumplimiento es: “una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos “leyes, reglas y estándares”)”. Por tanto, se propone la contratación del Oficial de Cumplimiento Normativo, que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Establecer la metodología de seguimiento de cumplimiento normativo y regulatorio.
2. Realizar auditorías de verificación de cumplimiento normativo y regulatorio según plan de trabajo establecido.
3. Elaborar informes individuales y consolidados por gerencia sobre los resultados de verificación de cumplimiento normativo y regulatorio, informando a los involucrados con las recomendaciones respectivas.
4. Presentar a la Administración Superior y Junta Directiva informe de seguimiento de cumplimiento normativo y regulatorio, emitiendo las recomendaciones para que se giren las acciones respectivas.
5. Dar respuesta y/o seguimiento a informes de auditorías que corresponden al cumplimiento normativo y regulatorio.
6. Elaborar plan de trabajo de seguimiento de cumplimiento normativo y regulatorio.
7. Desarrollar todas las funciones conforme a la normativa aplicable al puesto y otras actividades asignadas por jefe(a) inmediato(a).
8. Atender actividades relacionadas con el Sistema de la Gestión de Calidad, como: mejora continua del(os) proceso(s), reuniones de trabajo, seguimientos, auditorías, capacitaciones entre otros.

La formación requerida es:Título universitario en Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ciencias Jurídicas o carreras afines. Experiencia mínima de 3 años en puestos de análisis o técnicos jurídicos, auditoría, riesgos, desarrollo organizacional o similares.

A raíz de lo anterior se efectuó una investigación de mercado y valor interno de referencia, a fin de sustentar el valor de la plaza. Luego de la presentación, se solicita dar por conocida la propuesta para el establecimiento de responsable de seguimiento de cumplimiento normativo y regulatorio y autorizar la creación de una plaza permanente de Oficial de Cumplimiento Normativo bajo la dependencia de la Gerencia General, con un salario mensual de US$2,000.00, a partir 13 de diciembre de 2019. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la propuesta para el establecimiento de responsable de seguimiento de cumplimiento normativo y regulatorio.
2. Autorizar la creación de una plaza permanente de Oficial de Cumplimiento Normativo, bajo dependencia de la Gerencia General, con un salario mensual de US$2,000.00, a partir 13 de diciembre de 2019.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) RENUNCIA DEL GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre renuncia de personal ejecutivo. Explicó el Gerente General que se recibió carta de renuncia del Ing. Mario Alberto Arias Villareal, al cargo de Gerente de Tecnología de la Información, efectiva a partir del 10 de diciembre de 2019. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la renuncia irrevocable del **ING. MARIO ALBERTO ARIAS VILLAREAL**, al cargo de Gerente de Tecnología de la Información, efectiva a partir del 10 de diciembre de 2019.
2. Autorizar que se cancele al Ing. Mario Alberto Arias Villareal, la gratificación por servicios prestados y demás prestaciones que le corresponden, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de Trabajo del FSV.
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) RENUNCIA DEL GERENTE LEGAL.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre renuncia de personal ejecutivo. Explicó el Gerente General que se recibió carta de renuncia del Licenciado Julio César Merino Escobar, al cargo de Gerente Legal, efectiva a partir del 31 de diciembre de 2019. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la renuncia irrevocable del **LICENCIADO JULIO CÉSAR MERINO ESCOBAR,** al cargo de Gerente Legal, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 2019.
2. Autorizar que se cancele al Licenciado Julio César Merino Escobar, la gratificación por servicios prestados y demás prestaciones que le corresponden, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de Trabajo del FSV.
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XV) CARTA DE LA DIRECTORA PROFESORA IDALIA ZUNIGA VDA.DE CRISTALES Y DEL SEÑOR GOBERNADOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que el día de ayer, 11 de los corrientes, recibió carta suscrita por la Señora Directora Representante del Sector Laboral, Profesora Idalia Zuniga Vda. de Cristales, y el Señor Gobernador Ernesto Marroquín Alegría, a la cual procedió a dar lectura, así: “…

 .” Al respecto el Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva, que se está preparando una carta de respuesta a los solicitantes, indicando en la misma que, esta administración se encuentra comprometida con el manejo y uso reservado de la información; consecuente con lo anterior, se tomarán medidas para reforzar el resguardo de la información en las diferentes gerencias institucionales, para que en el ejercicio de sus competencias, éstas implementen mecanismos para salvaguardar los expedientes administrativos que se encuentren a su cargo y tutelar la seguridad de los mismos, así como la adecuada custodia, manejo y reserva a la información consignada en cada expediente. Y ya que la nota interpuesta, ha sido copiada entre otros, a la Gerencia General del FSV, Auditor Interno, Fiscalía General de la República, Corte de Cuentas de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Comisión de Trabajo de la Asamblea Legislativa, dichas notas han activado los canales para el conocimiento de las autoridades competentes, ante lo cual, siendo respetuoso del ordenamiento jurídico legalmente establecido, se esperará la respuesta por las autoridades pertinentes. Junta Directiva se da por informada.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XVI) NOMBRAMIENTO DE GERENTE LEGAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, la solicitud de nombramiento de personal ejecutivo. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo. Explicó el Ingeniero Tóchez que, a raíz de la renuncia del Licenciado Julio César Merino Escobar, al cargo de Gerente Legal, efectiva a partir del 31 de diciembre de 2019, se hace necesario el nombramiento del ejecutivo que ocupará dicho puesto de trabajo y el cual tiene bajo su coordinación las Áreas de Unidad Técnica Legal, Escrituración, Registro de Documentos y Recuperación Juidicial. Por lo anterior, se propone nombrar al LIC. MILCIADES VALDIVIESO SUÁREZ, como Gerente Legal, quien es Licenciado en Ciencias Jurídicas y tiene Diplomado en Derecho Procesal Civil, y cuenta con amplia experiencia laboral necesaria, tal como se muestra en el currículum vitae que expuso en detalle. Por tanto, luego de la presentación se solicita a Junta Directiva, autorizar el nombramiento del candidato propuesto, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar al **LIC. MILCIADES VALDIVIESO SUÁREZ,** como Gerente Legal, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de $4,420.82, a partir del 2 de enero de 2020.
2. Ratificar el punto en la presente sesión.

**XVII) NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, la solicitud de nombramiento de personal ejecutivo. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo. Explicó el Ingeniero Tóchez que la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, con fecha 25 de noviembre del presente año, presentó solicitud de traslado. Dada la necesidad de darle continuidad a las tareas inherentes a esa área de la Gerencia Administrativa, se hace necesario nombrar al ejecutivo que ocupará dicho puesto de trabajo y el cual tiene bajo su coordinación las áreas de clima organizacional, evaluación del desempeño, reclutamiento y capacitación, salarios y prestaciones y la clínica empresarial. Por lo anterior, se propone nombrar al LICENCIADO ROGELIO CASTRO REYES, quien es Licenciado en Administración de Empresas, y cuenta con amplia experiencia laboral, tal como se muestra en el currículum vitae que expuso en detalle. Por tanto, luego de la presentación se solicita a Junta Directiva, autorizar el nombramiento del candidato propuesto, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar al **LICENCIADO ROGELIO CASTRO REYES** como Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de $2,500.00, a partir del 2 de enero 2020.
2. Ratificar el punto en la presente sesión.

**XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes: **Punto IV. BASES DE LICITACIÓN GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV; y, IX. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV”, y** sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***